



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FRANCISCO ESTEPA, DE LA LOCALIDAD DE ANDÚJAR

En Jaén, a 3 de JULIO de 2018

REUNIDOS

De una parte:

Doña Yolanda Caballero Aceituno Delegada Territorial de Educación en Jaén, cuya competencia para la suscripción del presente convenio le viene atribuida por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, en virtud de lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. La persona titular de la Consejería competente en materia de Educación ostenta la titularidad de dicha competencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Y de otra:

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde del Ayuntamiento de ANDÚJAR, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por nombramiento del Pleno del Ayuntamiento de 13 de junio de 2015.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción de la presente adenda al convenio de cooperación, y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Con fecha 25 de abril de 2018, fue firmado un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta y el Excmo. Ayuntamiento de Andújar, para el uso de las instalaciones del centro: Colegio de Educación de Infantil y Primaria "Francisco Estepa", de la localidad de Andújar.



| | | |
|--|---|---|
| La autenticidad de este documento se pueda comprobar con el código 07E200094B1600R0Y7J8W2U3N9 en la Sede Electrónica de la Entidad | FIRMANTE - FECHA | REGISTRO DE ENTRADA: 29160013603 |
| | AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR-Sello Electrónico - 18/07/2018 CN=tsa.izenpe.com. ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/07/2018 10:54:17 | Fecha: 18/07/2018 Hora: 10:52 Und. reg:REGISTRO |





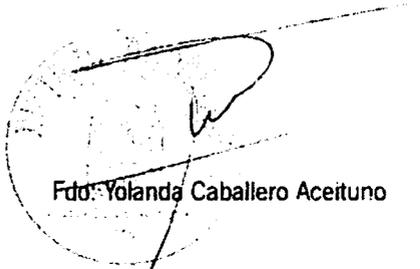
Segundo. Con fecha 3 de julio de 2018, el Excmo Ayuntamiento de Andújar, solicita incluir en dicho Convenio de Cooperación el uso de las instalaciones de otro centro de la localidad en concreto el Colegio de Educación de Infantil y Primaria "Cristo Rey", de la localidad de Andújar.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes,

ACUERDAN

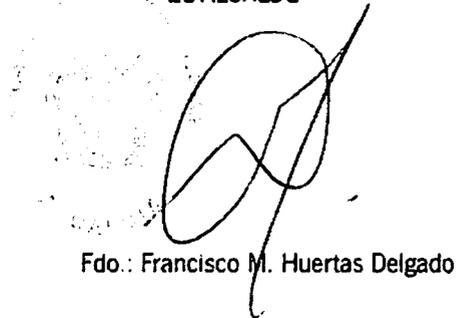
Primero.- Incorporar al Convenio de cooperación anteriormente firmado y suscrito el 25 de abril de 2018, el uso de las instalaciones del centro: Colegio de Educación de Infantil y Primaria "Cristo Rey", de la localidad de Andújar.

POR LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
P.D. Disposición final primera
Orden de 17 de abril de 2017
LA DELEGADA TERRITORIAL



Fdo: Yolanda Caballero Aceituno

POR EL AYTO DE ANDÚJAR
EL ALCALDE



Fdo.: Francisco M. Huertas Delgado

ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

Proyectos de uso de las instalaciones del centro: COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CRISTO REY", fuera del horario escolar o en periodo vacacional.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200094B1600R0Y7JBW2U3N9 en la Sede Electrónica de la Entidad

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR-Sello Electrónico - 18/07/2018 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/07/2018 10:54:17 |

REGISTRO DE ENTRADA:
20180013603
Fecha: 18/07/2018
Hora: 10:52
Und. reg:REGISTRO

